

T.F. 24-06

DOCUMENTO  
OFICIAL  
CENTRAL DOCUMENTACION  
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO SECRETARIA  
GENERAL DE GOBIERNO

22

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

**ADJUDICA Y TRANSFIERE MONTOS QUE INDICA**

**RESOLUCION EXENTA N° 272/885**

**SANTIAGO, 18 de Junio de 2008**

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
  
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIPAL		

REFRENDACION  
REF. POR \$ .....  
IMPUTAC. ....  
ANOT. POR \$ .....  
IMPUTAC. ....  
DEDUC. DTO. ....

DIRECTOR JURIDICO  
VOTO  
Sec. Gral. Gobierno

**VISTOS:** La ley 19.032 publicada el 4 de febrero de 1991, el DFL N°1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, D.O.12 de febrero de 1992; la ley N° 20.232 que aprueba el presupuesto al sector público para el año 2008; el DL 1263 de 1975, Ley Orgánica Financiera del Estado; la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 272/234, que crea el programa "Fondo de Apoyo a la Gestión Programática de las seremis"; la Resolución Exenta N° 272/468, de 08 de Abril de 2008, que Aprueba bases de postulación al fondo concursable; y la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que el Programa de Mejoramiento de la Gestión es un instrumento aplicado a todas las instituciones públicas, a través del cual, se les exigen el cumplimiento de diversas metas y productos en áreas de mejoramiento de la Gestión y sistemas administrativos, a fin de estimular la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Que en este sentido se ha creado el Fondo de Apoyo a la Gestión Programática de las Secretarías Regionales Ministeriales dependientes de esta Secretaría de Estado y que en virtud de la resolución de los vistos se han aprobado las "Bases de Postulación al Fondo Concursable de Apoyo a la Gestión Programática de las Secretarías Regionales Ministeriales 2008" asignándose un presupuesto de \$52.200.000-(cincuenta y dos millones doscientos mil pesos).

Que de igual forma se aprobó la distribución de este monto de la siguiente manera:

- a) **Tramo 1:** destinado a los cinco proyectos mejor evaluados, lo que equivale a \$ 4.000.714.- para cada región.
- b) **Tramo 2:** destinado a los cinco proyectos siguientes en orden decreciente, lo que equivale a \$ 3.700.714.- para cada región.
- c) **Tramo 3:** destinado a los cuatro proyectos siguientes en orden decreciente, lo que significa \$ 3.400.714.- para cada región.

Que en conformidad a lo anterior se constituyó un Comisión Evaluadora de los proyectos postulantes a dicho Fondo, la que estuvo integrada por representantes de las Divisiones y de la Subsecretaría de este Ministerio

**DOCUMENTO  
OFICIAL  
CENTRAL DOCUMENTACION  
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

Que la evaluación de proyectos y asignación de estos recursos se ajustó al procedimiento establecido en las Bases aprobadas por Resolución Exenta N°272/468 de 2008.

Que como resultado de la evaluación hecha y de los puntajes asignados, la adjudicación de recursos del Fondo Programático año 2008 queda de la siguiente forma:

ADJUDICACIÓN	REGIÓN	NOTA	TRAMO
	Región de Aysén	9,49	1
	Región de Antofagasta	9,40	1
\$ 4.000.714	Región de Tarapacá	9,10	1
	Región Arica y Parinacota	8,36	1
	Región de los Ríos	8,11	1
	Región de Coquimbo	8,00	2
\$ 3.700.714	Región del Maule	6,06	2
	Región de la Araucanía	5,86	2
	Región de Los Lagos	5,74	2
	Región del Bío-Bío	5,66	2
	Región de O'higgins	5,65	3
\$ 3.400.714	Región de Valparaíso	5,60	3
	Región de Magallanes	4,35	3
	Región de Atacama	3,39	3

Que para la correcta ejecución de estos montos por parte de los Secretarios Regionales Ministeriales es menester la transferencia de estos montos.

**RESUELVO:**

**1.- ASIGNASE Y TRANSFIÉRASE** a los Secretarios Regionales Ministeriales los montos que se indican en el considerando de acuerdo a los tramos por Región adjudicada para los gastos que irrogue la ejecución del Programa del fondo de apoyo a la gestión programática de Seremis, año 2008.

**2.- DESIGNASE** al Gabinete de la Subsecretaría General de Gobierno como Unidad Administradora de Fondos.

**3.- IMPUTESE** las sumas de dinero a transferir a la partida 20, capítulo 01, programa 01, del presupuesto vigente para esta Secretaría de Estado, detallándose en sus ítems de la siguiente manera:

- a) La suma de \$ 41.680.000, al subtítulo 24, ítem 03, asignación 315, según Resolución Exenta N° 272/234 de 2008.
- b) La suma de \$ 10.520.000, al subtítulo 22, bienes y servicios de consumo para el financiamiento del fondo de apoyo a la gestión programática de los Secretarios Regionales Ministeriales de Gobierno.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
**AUGUSTO PRADO SÁNCHEZ**  
Subsecretario General de Gobierno

**TRANSCRIBASE A:**

Gabinete señor Ministro; Gabinete señor Subsecretario; Unidad Jurídica; Dirección DAF, Dpto. Control, Personal; Director DOS, Depto. Finanzas; Of. Contabilidad; Depto. Administración; Of. Central Documentación; Unidad de Auditoría, Secretarios Regionales Ministeriales de esta Secretaría de Estado

OGS/EGC/jgr